



Nº de Oficio 510.-1541-2020

Ciudad de México a 26 de noviembre de 2020

Asunto: Calendario Preliminar 2021

DR. A. ENRIQUE BECERRIL ROMÁN
SECRETARIO ACADÉMICO, A CARGO DE LA ATENCIÓN DE
LOS ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE.

De conformidad con lo establecido en la fracción IV del Artículo 74 Constitucional, el 8 de septiembre del presente año, el Ejecutivo Federal hizo llegar a la H. Cámara de Diputados el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021 (PPEF 2021).

En este contexto, al interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA) se dará continuidad a los trabajos de integración correspondiente, a través de la elaboración del **Calendario Preliminar de recursos fiscales** que permitirá se realice en tiempo y forma la carga de la información en el sistema que para tal efecto determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 7, 23, 42, fracciones III inciso c) y V, 45 y 114 de la LFPRH; 7, fracción I, 8 y 61 de su Reglamento; 31, fracción IV del Reglamento Interior vigente de AGRICULTURA; y por instrucciones de la C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en AGRICULTURA; se solicita de la manera más atenta, gire sus instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de requisitar la información del PPEF 2021 de esa Entidad en el **"Formato para la calendarización preliminar del techo asignado en el PPEF 2021"**, mismo que se remite en formato de Excel con desglose a nivel de partida presupuestaria a las direcciones de correo electrónico institucional dirgral@colpos.mx y sec.administrativa@colpos.mx.

Cabe mencionar que, de conformidad al presupuesto asignado a AGRICULTURA en el PPEF 2021, mismo que fue determinado por la Globalizadora Hacendaria en congruencia con la evolución de las finanzas públicas y acorde con el compromiso del Gobierno Federal con la disciplina fiscal, la austeridad y la racionalización del gasto, esa Entidad cuenta con un techo presupuestario a calendarizar en los capítulos de gasto 1000 "Servicios personales", 2000 "Materiales y suministros" y 3000 "Servicios generales", por un monto total de **\$1,479,002,575.00 (Mil cuatrocientos setenta y nueve millones dos mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, conforme a lo siguiente:

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021

IZC Colegio de Postgraduados

Detalle por Capítulo de Gasto

(Pesos)

Capítulo de Gasto		Monto
Total ^{1/}		\$1,479,002,575.00
1000	Servicios personales	\$814,557,746.00
2000	Materiales y suministros	\$75,649,611.00
3000	Servicios generales	\$588,795,218.00

^{1/} El presupuesto definitivo será el que se establezca en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2021.

Con el propósito de que el presupuesto se calendarice adecuadamente, a continuación se indican algunos criterios generales para su elaboración: .../



-2-

- Es de especial relevancia que, el **Calendario Preliminar** se elabore de acuerdo con la fecha en que se estima realizar el pago de los bienes o servicios en cada mes, evitando la distribución lineal del presupuesto (monto anual entre doce), lo anterior, a fin de prevenir subejercicios y/o posibles reasignaciones de recursos que afecten el presupuesto de esa Entidad.
- Los recursos que se programen cada mes, deberán ser ejercidos en el periodo asignado, por lo que, los recursos que no hayan sido ejercidos por esa Entidad en tiempo y forma (subejercicios), serán canalizados a las prioridades de gasto de AGRICULTURA.
- La programación del gasto deberá ser lo más apegado posible a las necesidades operativas considerando el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, por lo que de ser el caso, se deberán ajustar los planes de trabajo a efecto de sujetarse al techo presupuestario asignado por la Globalizadora Hacendaria y de conformidad con las obligaciones de pago establecidas, tal es el caso de los compromisos derivados de los **Convenios Modificatorios** suscritos este año para dar continuidad a la operación de la Institución en los primeros meses de 2021, y/o de ser el caso, en lo que se refiere a **Contrataciones Anticipadas** (Especiales).
- Los pagos derivados de instrumentos contractuales que se suscriban en 2021, deberán ser estimados teniendo en cuenta lo siguiente:
 - Los plazos en que se realizará el procedimiento por el que se solicite llevar a cabo la contratación o adquisición de que se trate: 90 (noventa) días naturales para el caso de Licitaciones Públicas; 40 (cuarenta) días naturales para el caso de invitación a tres personas, y 30 (treinta) días naturales en el caso de adjudicaciones directas.
 - La programación de los pagos, considerando que los plazos de formalización de los procedimientos son independientes de los requeridos para la prestación de los servicios, ejecución de los trabajos y/o entrega de los bienes; así como para la elaboración de los documentos y formatos requeridos para implementar dichos procedimientos.
- Para efectos del proceso de carga en el sistema que determine la Globalizadora Hacendaria, los montos mensuales calendarizados no deberán contener decimales.

Asimismo, para cumplir en tiempo y forma con el proceso de entrega de la información, se deberá considerar lo siguiente:

- El **"Formato para la calendarización preliminar del techo asignado en el PPEF 2021"**, deberá ser remitido por esa Entidad escaneado, debidamente rubricado en cada hoja y firmado en la última por el Titular de esa Entidad y en archivo editable Excel **vía oficio dirigido a esta Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas (DGPPyF) debidamente firmado a más tardar el día lunes 30 de noviembre de 2020**, a las direcciones electrónicas institucionales que a continuación se mencionan: esther.hernandez@agricultura.gob.mx; alejandro.rmartinez@agricultura.gob.mx; cintya.chavez@agricultura.gob.mx y cristian.hernandez@agricultura.gob.mx.
- Los servidores públicos encargados de la elaboración, validación y autorización del formato, serán los responsables de la veracidad, integridad, legalidad y confiabilidad de la información.

.../





N° de Oficio 510.-1541-2020

-3-

- De ser el caso, los servidores públicos responsables de la elaboración, validación y autorización del formato en esa Entidad, deberán estar presentes en la carga de dicho calendario en el sistema que para tal efecto determine la Globalizadora Hacendaria. Los detalles se darán a conocer una vez que se cuente con las disposiciones normativas correspondientes.
- En caso de no recibir en tiempo y forma la información solicitada, esta DGPPyF integrará el calendario del PPEF 2021, quedando bajo responsabilidad de esa Entidad la omisión en la entrega de la información.

En lo referente a los **recursos propios**, esa Entidad deberá remitir en los mismos plazos y términos establecidos en el presente comunicado, el calendario del flujo de efectivo y del analítico de claves presupuestarias correspondientes, lo anterior, bajo los criterios normativos aplicables.

Es importante señalar que, en cuanto sea publicado el PEF 2021, en caso de haber modificaciones en relación con el PPEF 2021 enviado por la Globalizadora Hacendaria a la H. Cámara de Diputados (respecto a recursos fiscales), esta DGPPyF solicitará a esa Entidad, realizar los ajustes al calendario previamente elaborado, de lo contrario, el calendario que se remita en atención a este oficio será considerado como definitivo.

Finalmente, no se omite mencionar que de conformidad con el numeral segundo del "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", **el envío de la información se realizará de manera electrónica. Es importante señalar que, en cuanto las condiciones sanitarias lo permitan, el oficio y formatos originales deberán ser entregados por esa Entidad de forma física.**

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y FINANZAS

LIC. MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C.c.p. C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TÉLLEZ.- TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN AGRICULTURA.- Para su conocimiento.- copias.tuaf@agricultura.gob.mx
LIC. GABRIEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.- SECRETARIO ADMINISTRATIVO.- Para los efectos procedentes.- sec.administrativa@colpos.mx

MEHM/OARM/CAHV



